

reclamación de 704.661 pesetas, en concepto de principal más intereses y costas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la Mitad Indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Piso segundo, puerta primera de la casa señalada con los números 418-420 de la calle Rosellón, de Barcelona, se compone de recibidor, pasillo, sala-comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios, cuarto de aseo con baño-aseo; tiene superficie de 84 metros cuadrados. El suelo de este piso se halla a 6 metros 32 centímetros de altura de la rasante de la expresada calle y tiene 2 metros 80 centímetros de altura. Tiene un coeficiente de 2 enteros 94 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona en el tomo 2.077, finca número 3.711, libro 63, folio 45. Titular registral Victor Nogal Español y María Español Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Francesc Maci número 6 de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 12 de enero a las doce horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.504.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero a las doce horas de la mañana en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de marzo a las doce horas de la mañana rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso que no haya sido posible su notificación personal.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, Miguel Angel Chamorro González.—61.040.*

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 167/1998-C, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador señor López Jurado contra don Alfonso Segura Oliver, sobre reclamación de 8.530.481

pesetas de principal más intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 9 de noviembre de 1998, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1999 a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999 a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999 a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 13.500.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta:

«Urbana. Entidad número 3, vivienda de la planta primera, segunda puerta, escalera B, de la casa números 4 y 6 de la Travesía Angel Guimer» de Sitges, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, 3 dormitorios, terraza delantera, galería interior con lavadero y terraza posterior, tiene una total extensión superficial cubierta útil de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, entidad 2, intermediando caja escaleras; derecha, proyección vertical calle de su situación; izquierda, proyección vertical terreno común; fondo, entidad 5, escalera A, por debajo con entidad 1, y por encima con la entidad 6. Coeficiente 5.10 por 100».

Inscrita al tomo 1.259, libro 308 de Sitges, folio 175, finca número 11.366.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—61.239.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 97/220, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Jiménez Soria, doña Dolores Granero Cortés, don José Martínez Medina, doña Sebastiana Páez Ruiz, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta.—Día 12 de enero de 1999, y hora de las once.

Segunda subasta.—Día 4 de febrero de 1999, y hora de las diez quince, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta.—El día 2 de marzo de 1999, y hora de las diez quince, ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 13.761.280 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Resto con 621,90 metros cuadrados, la cual tiene ahora su entrada por la calle de nueva apertura, aún sin nombre, que linda, por la derecha entrando e izquierda, con naves de Francisco Jiménez Soria, y por el fondo, la parcela segregada y vendida a Enrique Núñez Pérez. Este resto de la finca matriz mantiene la misma inscripción registral, es decir, finca 10.511, folio 61, libro 241 del Ayuntamiento de Santesteban del Puerto, tomo 1.945 del archivo.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—61.030.

VILLACARRILLO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo, procedimiento número 97/192, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, página 18684, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «97/1992», debe decir: «97/192».

60.381 CO.

VILLACARRILLO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo, procedimiento número 96/192, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, página 18683, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «96/1992»; debe decir: «96/192».—60.402 CO.

VINARÓS

Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 15/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Millán Masdeu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación para subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Heredad en término de Ulldecona, partida Plans Castellet de 1.128 metros cuadrados, después de una segregación efectuada, cereales, regadio y árboles frutales. Linda: Norte, don Pedro Esteve Miralles y otro; sur, don José Querol Ricart y otro; este, don Lucas Floque Canalda, y oeste, don José Arasa Virgili.

Polígono 54, parcela 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 2.127, libro 206, folio 67, finca 16.131.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.952.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—La Secretaria, Elena Vicente Jorda.—61.133.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 275/1997 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado/a por el/a procurador/a de los Tribunales D/D.ª María Ángeles Bofill Fibla contra don Thierry Ogier y doña Catherine Ogier en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el próximo día 12 de enero de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas reflejadas tras la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 12 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 13540000/180275/97, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar; y para tomar parte de la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin ejecución a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla/n inscrita/s la/s finca/s objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha/s finca/s.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local Comercial número 28 en el nivel 1 de Peñíscola-Centro, sito en la partida Cuevas del término de Peñíscola.

Extensión: 40 metros cuadrados.

Linderos: Derecha entrando, local número 29; izquierda, local número 27; y frente, porche a paso peatonal.

Cuota: 1 entero 349 milésimas de otro entero por 100.

Finca registral número 20.047 dupl., inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 843, libro 224 de Peñíscola, folio 83.

Tasada a efectos de subasta en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Segundo.—Local Comercial número 27 en el nivel 1 de PeñíscolaCentro, sito en la partida Cuevas del término de Peñíscola.

Extensión: 40 metros cuadrados.

Linderos: Derecha entrando, local número 28; izquierda, local número 26; vía peatonal de acceso a niveles superiores y frente, porche a paso peatonal.

Cuota: 1 entero 349 milésimas de otro entero por 100.

Finca registral número 20.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 827, libro 218 de Peñíscola, folio 66.

Tasada a efectos de subasta en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Vinaròs a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Sofia Díaz García.—61.131.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0287/1998 Sección A, seguido a instancia de la «Zaragozana, Sociedad Anónima», contra doña Petra Presa Abad y «Hispano Americana Hostelería, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 partes de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.